



## ACTA N°.1

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. dieciséis (16) de enero de dos veinticinco (2025).

La Máxima Autoridad Institucional de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), que firma el final de este documento, Abg. Rafael Virgilio Padilla expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) Institución Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Rafael Virgilio Padilla**  
Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)